

Expediente: 2916/22  
Carátula: CREDIAR S.A. C/ GONZALEZ SEGUNDO VICENTE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1  
Tipo Actuación: DECRETO  
Fecha Depósito: 30/07/2026 - 00:00  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20275751228 - CREDIAR S.A., -ACTOR  
900000000000 - GONZALEZ, SEGUNDO VICENTE-DEMANDADO  
20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2916/22



H106019260737

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ GONZALEZ SEGUNDO VICENTE s/ COBRO EJECUTIVO. 2916/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/07/2026 presentado por el letrado ANDRÉS CARLOS OSTENGO:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de honorarios regulados en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209549567498, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$55.314,55 (\$45.714,50 de honorarios más \$9.600,05 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ANDRÉS CARLOS OSTENGO - M.P. n° 5803**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20275751228, CTA. CTE. n° 314009417740655, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.
- 3) Una vez percibidos los honorarios los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura**, conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA**. LMOC - 2916/22

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$124.000,00

Monto depositado\$59.886,00

21%\$9.600,05

10%\$4.571,45

8%\$3.657,16

Honorarios + IVA\$55.314,55

Honorarios (bruto)\$45.714,50

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$78.285,50

**Actuación firmada en fecha 29/07/2026**

Certificado digital:  
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.